



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



## ACTA 99

PRESIDE LA SEÑORA EDILA

IRMA LUST  
*Presidenta*

**Sesión ordinaria de fecha 13 de setiembre de 2018**

## ACTA 99

En la ciudad de Fray Bentos, el día 13 de setiembre del año 2018, siendo la hora 20:00, celebra reunión ordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

### TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día jueves 13 de setiembre de 2018**, a la **hora 20:00**, en sesión ordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

1. Aprobación de Acta 98 de fecha 23/8/18.
2. Media Hora Previa.
3. Asuntos Entrados.

### ORDEN DEL DÍA

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Nota presentada por el señor Claudio Suárez, impugnando concurso Chofer-Auxiliar de Servicio y Limpiador Conserje-Chofer Auxiliar. (Repartido 492).
2. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Solicitud Liceo N° 2, donación de ejemplares de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. (Repartido 493).
3. **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Intendencia de Río Negro, solicitud de anuencia para cumplir con las obligaciones de acuerdo a convenio suscrito con Club Atlético Anglo. (Repartido 494).
4. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental XXII Encuentro Nacional de Cruz Roja Juventud -Uruguay-. (Repartido 495).
5. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Primer Desafío Nuevo Berlín Cicles. (Repartido 496).
6. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del quinto encuentro de la actividad denominada “Fray Bentos, Capital de la Poesía”. (Repartido 497).
7. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Resultado de concurso para llenar dos cargos de Administrativo Taquígrafo III. (Repartido 498).

8. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Homenaje al deportista Emiliano Serres Donato. (Repartido 499).
9. **Informe de la Comisión de Asistencia Social.** Asuntos para archivo. (Repartido 500).
10. **Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Riesgo de seguridad e inexistencia de delimitación de zona en obra en Parque Franklin Roosevelt. (Repartido 501).
11. **Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Nominación del camino de acceso al centro poblado Los Arrayanes con el nombre “Jesús Mercedes Vizcaíno”. (Repartido 502).
12. **Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Nominación de calle situada entre José Pedro Marín y Tropas de la ciudad de Young, con el nombre “Paulina Luisi”. (Repartido 503).
13. **Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Nominación del camino que va desde el arroyo Laureles hasta la Administración I del balneario Las Cañas con el nombre “Presidente José Batlle y Ordóñez”. (Repartido 504).
14. **Informe de la Comisión de Asistencia Social.** Planteo de la señora Sandra Doderá manifestando inquietud de vecinos de barrios Ejido Chacras, Las Canteras, Las Ranas, Cobenas, Ladrilleros, Sin Techo y zonas cercanas, por inseguridad y falta de respuesta inmediata del móvil policial. (Repartido 505).

Fray Bentos, 11 de setiembre de 2018

LA SECRETARIA»

## ASISTENCIA

**Asisten:** los siguientes señores Ediles:

**TITULARES:** Édison Krasovski, Julio Dimitrioff, José Almirón, Milton Lambatov, Raúl Bodeant, Alberto Rivero, Ángel Monardo, Antonella Sburlati, César Martínez, Daniel Villalba, Edén Picart, Fernando Quintana, Washington Laco, Horacio Prieto, Hernán Godoy, Daniel Porro y Ramiro García.

**SUPLENTE:** Pablo Enciso (c), Lilián Pascual (i), Valeria Ferreyra (c), Noelia Cantti (c), Carlos Vladeff (c), Héctor Requiterena (c) y Osvaldo Suárez (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresan a Sala los señores Ediles titulares: Ruben Di Giovanni (20:03), Marcelo Casaretto (20:03), Carlos Nobelasco (20:05), Guillermo Techera (20:07), Walter Techera (20:07) y Jorge Burgos (20:46); y el señor Edil suplente: Luis Massey (20:04).

**Faltan:** CON LICENCIA: Mercedes Cuervo.

CON AVISO: George Kennedy, Hilda Dantaz, Gustavo Meyer, Eduardo Lorenzo, Margarita Long y Hugo Hornos.

SIN AVISO: Mauro Lanusse.

**Secretaría:** Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

**Taquígrafas:** Marcia Matera, Lorena Demov y Lucía Pereyra.

SRA. PRESIDENTA. Buenas noches, señores Ediles, funcionarios y miembros de la prensa.

Estando en hora y número comenzamos con la sesión.

### **Aprobación de Acta**

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la aprobación del Acta 98, de fecha 23/8/18.

(Se vota).

**Afirmativa. 25.**

Continuamos con el siguiente punto.

### **Media Hora Previa**

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. El pasado 19 de agosto la academia de karate y defensa personal dirigida por el Maestro Nelson González, que entrena en el local de AMUR, participó de un encuentro mundial de esta disciplina en Tegucigalpa, capital de Honduras. Además del Maestro formaron parte de la delegación los niños Sebastián Lucero, Eugene Rüting y Karem Ruiz, acompañados por los padres. Sebastián Lucero y Eugene Rüting resultaron campeones y Karem Ruiz tuvo una destacada actuación no pudiendo participar de la instancia final debido a una lesión.

Quiero destacar tres cosas. En primer lugar, la actuación de los chicos triunfadores en una disciplina que demanda mucho entrenamiento y es de las que solemos definir como menores, por lo que muchas veces estos hechos pasan desapercibidos –más allá de que sabemos que no hay deporte menor–.

En segundo lugar, destaco el trabajo del equipo que conformaron junto a los padres, porque sin duda esta patriada representó un esfuerzo económico muy importante

que autosolventaron mediante la realización de innumerables jornadas para obtener finanzas, que deben haber sido tan duras como la práctica del deporte.

Por último, me interesa resaltar el trabajo del Maestro Nelson González. Este vecino desde hace un tiempo no solo entrena a los chicos para el deporte sino que además está formando personas para la vida –quizás debido a la filosofía oriental de la cual se nutre él mismo–. Alcanza con señalar que González concurre a las escuelas de nuestra ciudad a dar charlas sobre el deporte y valores; charlas estas que también realizó en escuelas hondureñas invitado por las autoridades del gobierno de Tegucigalpa. Con mucho placer señalo este hecho pues González le ha ganado a la vida en otros órdenes sorteando esas trampas que a veces suele ponernos. Me congratula profundamente verlo aportar para la construcción de nuevas y jóvenes vidas y siendo un ejemplo –al menos así lo siento–.

Solicito que mis palabras pasen al Maestro Nelson González y que el Cuerpo envíe nota de felicitación a los niños y al Maestro. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción realizada por el señor Edil Almirón.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Tiene la palabra, señor Edil Krasovski.

SR. ÉDISON KRASOVSKI. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

El 12 de setiembre la institución más antigua del fútbol de Río Negro, el Fray Bentos Fútbol Club, llegó a los 113 años de vida como institución deportiva. Un grupo de románticos y soñadores tuvieron la feliz idea de fundar este club y denominarlo Fray Bentos; esto tiene que ver con que esos vecinos que tuvieron esa brillante idea vivían en esta ciudad.

La primera cancha del club Fray Bentos estaba en el paseo que tenemos en la rambla, el parque Roosevelt, en la zona donde se encuentra el Hotel Fray Bentos. Allí fueron sus inicios en la parte deportiva.

Cuando se creó el segundo club, el Liebig's, fundaron la Liga de Fútbol de Río Negro, por eso se le llama «el decano». Y se le denomina «gorrión» por la zona donde estuvo su primera cancha de fútbol; en la actualidad está en calle Lowry, rodeando Ferreira Aldunate, y del otro lado lo más cercano es el barrio JC6.

El Fray Bentos Fútbol Club es una institución que además de tener triunfos y logros deportivos aportó muchísimo con sus jugadores a la selección de Río Negro desde sus inicios hasta hoy.

El club tiene baby fútbol –antiguamente no tenía- e incorporó el deporte juvenil, que es el semillero de casi todas las instituciones en el departamento y en Uruguay. Este año fue campeón en la categoría Sub-18, marcando un perfil, una forma de trabajo con las edades más tempranas.

Quiero nombrar a algunos de sus directivos porque voy a mocionar que la Junta Departamental envíe un saludo en su 113° aniversario: Presidente, Darío Cabral Fripp; Vicepresidente, Luis Garcilazo; Secretario General, Javier Mallorca...

(Suena el timbre indicando que finalizó el tiempo reglamentario).

Si me permiten, termino de nombrarlos y hago la moción.

...Tesorero, Luis Laquintana; Protesorero, Guillermo Morgan; Secretaria de Actas, Marcela Almirón; y un importante número de vocales.

Aprovecho la oportunidad para que a través de esta intervención la Junta Departamental acompañe la idea de saludar a esta decana institución del departamento de Río Negro.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la moción del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28. (ld)/

Tiene la palabra el señor Edil Lambatov.

SR. MILTON LAMBATOV. Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo a todos los señores Ediles presentes, a los funcionarios y a la prensa.

Como en toda primavera, el 21 de setiembre, la Institución Atlética 18 de Julio y la Institución Atlética Figuritas cumplen un nuevo aniversario en el fútbol de Río Negro. Por tal motivo, si el Cuerpo nos acompaña, solicitamos que se envíe una nota de salutación a estas dos instituciones del barrio Unión.

Por otro lado, el primero de año se nos apersonaron vecinos de la ciudad, y también vimos algún escrito en los medios de prensa de la ciudad de Mercedes referido a que en Fray Bentos no hubo distribución de combustible en las estaciones de servicio. No hubo porque todos sabemos que los feriados llamados «largos» son los que se toman los trabajadores del país... Es decir, da para que todo el mundo se pueda tomar ese día como licencia. Este 25 de agosto sucedió lo mismo y la gente un poco molesta nos hizo el planteo... En enero no lo planteamos porque la Junta estaba en receso y no nos pareció conveniente traerlo a la Comisión Permanente. Esta vez volvió a suceder: hubo vecinos molestos, algunos queriendo buscar una solución para que en el futuro no vuelva a ocurrir, principalmente en verano, Navidad y fin de año, que son los momentos en que nos visitan los turistas. El lugar más cercano era la estación de La Feria y como se encontraba cerrada tenían que ir hasta las rutas 2 y 24 para abastecerse de combustible.

Creo que se puede buscar una solución, aunque sé que las empresas son privadas y no las podemos obligar. Es de buena salud para el departamento y para el país mostrarles a los turistas que aquí se les brindan los servicios. Por ejemplo, trabajo en una farmacia y muchas veces me ha tocado trabajar el 1º de enero...

(Suenan el timbre indicando que finalizó el tiempo reglamentario).

Y nos creemos o nos sentimos ciudad turística.

Si el Cuerpo nos acompaña solicitamos que se envíen estas palabras a la Asociación Comercial, al Directorio de Ancap y a los dos Diputados por el departamento para que se pueda brindar una solución a este tema.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el envío de notas de saludo a las Instituciones Atléticas Figuritas y 18 de Julio.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Por otro lado, el pase de palabras a la Asociación Comercial, al Directorio de Ancap y a los dos Diputados por el departamento.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches, señores Ediles y funcionarios.

Setiembre es mes de aniversarios de clubes de la ciudad de Fray Bentos. Desde esta banca quiero saludar al Laureles Fútbol Club, que cumplió sus 111 años el día 6 del corriente. Institución laureada en forma reiterada durante todos los años de su existencia. Vaya un saludo para dirigentes, hinchas y jugadores. Es una institución que ha puesto a nivel nacional a muchos jugadores profesionales y día a día viene creciendo en su parte edilicia y en la dedicación al deporte, sobre todo el fútbol.

Solicito que se envíe una nota de felicitaciones por su nuevo aniversario.

Por otro lado, quiero recordar que este domingo se festejan 70 años de la Escuela N.º 19 Las Margaritas, de la colonia Tomás Berreta. Si los compañeros Ediles están de acuerdo, quisiera que se envíe una nota de saludo de parte de esta Junta Departamental a su comisión de fomento, a la maestra y a la comisión formada para estos festejos.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración el envío de nota de saludo al club Laureles por sus 111 años.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Además, el envío de nota de saludo a la Escuela N.º 19 Las Margaritas por sus 70 años.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Simplemente voy a realizar una invitación. El próximo jueves 20 de setiembre en la Seccional 4ª de Nuevo Berlín se va a estar realizando la firma y presentación del vehículo que va a servir para que comience a funcionar el tan anhelado cuartelillo de bomberos. Hace mucho tiempo que la comunidad viene bregando para contar con este servicio y a partir de este jueves se va a hacer realidad.

Quiero invitar a los señores Ediles para que nos acompañen ese día a efectos de que compartan la alegría de toda la población.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Quedan todos invitados.

Tiene la palabra el señor Edil Martínez.

SR. CÉSAR MARTÍNEZ. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Voy a transmitir un pedido de vecinos del barrio Anglo: las calles que están alrededor de La Estrella y otras internas tienen mal el alumbrado público. Solicitan que la Intendencia pueda solucionarlo.

Además, los vecinos del barrio vienen trabajando en la placita de deporte y solicitan que la Intendencia pueda apoyar... Sé que estaban pintando en la misma y por eso piden que se vea si es posible que una vez a la semana la Intendencia pueda realizar el mantenimiento.

Por último, en la rambla, desde la escalerita hasta La Ensenada, entre la parte del muro y el pasto hay huecos y se está descalzando el muro. Solicito que se vea si se puede rellenar porque es muy peligroso; días pasados había niños jugando allí y uno se cayó a un hueco.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración que se solucione el alumbrado público y el tema de la placita en el barrio Anglo...

(Dialogados).

Asimismo, que se pueda proceder al relleno en la zona de la rambla, desde la escalerita hasta La Ensenada.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30. (lp)/

Pasamos a los asuntos entrados.

### **Asuntos Entrados**

#### **Planteamiento de Ediles (Carpeta 1)**

- 1. Señor Gustavo Meyer.** Solicita considerar en Sala requerir información al Ejecutivo Departamental sobre el retiro de tosca de cantera ubicada en vertedero de la localidad de Young por parte de una empresa particular.  
(Exp. 4164)

SRA. PRESIDENTA. El señor Edil proponente del tema envió la siguiente nota: «*Al no poder concurrir a la sesión ordinaria de este jueves 13, solicito a usted que el tema de este asunto entrado pueda pasar a la próxima sesión. Atentamente, Edil Gustavo Meyer*».

SRA. PRESIDENTA. Lo ponemos a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Continuamos.

2. **Señor José Luis Almirón.** Solicita considerar en Sala tema referido a la conmemoración del Día Internacional del Detenido Desaparecido.  
(Exp. 4165)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias, señora Presidenta.  
Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.  
(Se vota).  
**Afirmativa.** 30.

Tiene la palabra, señor Edil Massey.

SR. LUIS MASSEY. Gracias.

No voy a hacer ninguna moción sobre este tema. Voy a realizar un recordatorio simple –o no tan simple–.

Allá por los años 2010-2011 la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el día 30 de agosto como el Día Internacional del Detenido Desaparecido.

Al decir de Galeano, en un giro poético muy acertado refiriéndose a ellos: «*Los muertos sin tumba, las tumbas sin nombre*».

Como esa fecha no coincidió con la reunión del plenario traigo el tema hoy porque a nuestro criterio tiene una gran relevancia; y más que a nuestro criterio, en realidad las propias Naciones Unidas le dan la relevancia que merece. El objetivo de las Naciones Unidas fue exhortar a los estados miembros y a otras organizaciones internacionales y regionales así como a la sociedad civil a que observen ese día.

Observar ese día en mi criterio es que todos los 30 de agosto sean de reflexión, de sensibilización, de buscar concientizar, de hacer ver que existe un problema que no se ha resuelto. Tal es así que todos estos años los 20 de mayo, en particular en la capital, se realizan multitudinarias marchas en relación al reclamo de verdad y justicia; sucede también en otras localidades del interior, como por ejemplo en Fray Bentos, en donde todos los años también marchamos por lo mismo.

El pasado lunes 10 –hace pocos días– la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad ordenó el inicio de excavaciones en un predio ubicado en Neptunia, Canelones. Y esto me da pie para recordar que durante el primer gobierno de Tabaré Vázquez fueron hallados los restos de Ubagesner Chávez Sosa y que con posterioridad el equipo de antropólogos de la Universidad de la República halló los restos de Fernando Miranda, Julio Castro y Ricardo Blanco. En nuestro país hubo 192 casos de detenidos desaparecidos y de esos solamente se han encontrado 12. Realmente es una vergüenza. Una vergüenza que afecta entre otras cosas la propia credibilidad del Estado en tanto este debe garantizar los derechos de todos sus habitantes en todas sus dimensiones.

El tema no es del pasado, es un tema del hoy porque está como en la piel de la gente. Seguramente habrán visto en estos días a través de la televisión cuando Gavazzo era conducido a declarar a un juzgado de Montevideo por un crimen que había efectuado en Tacuarembó, el rechazo, el fuerte rechazo que originaba en la gente su sola presencia. Es un problema del ayer, del hoy y del mañana, y cuando digo «del mañana» no me estoy refiriendo a una inmediatez, quizás inclusive ni siquiera a un mediano

plazo. El «nunca más» que muchas veces decimos no deja de ser un deseo en tanto no haya una sociedad que garantice, una sociedad consciente, alerta, comprometida y dispuesta por sobre todas las cosas a defender al ser humano con todos sus derechos, con todo lo que ello implica.

El delito de desaparición forzosa es de lesa humanidad y por lo tanto es imprescriptible, es decir que continúa perpetrándose en el tiempo mientras no se establezca la circunstancia y el destino del que fue objeto la persona desaparecida detenida. Y los padres, las madres, los hijos, las abuelas, los amigos, y gran parte de la sociedad seguirán marchando siempre, indefectiblemente, los 20 de mayo, exigiendo la aparición de los restos de sus seres queridos así como el juicio y castigo a los culpables. Es un delito tan perverso, tan inhumano, que es hasta imposible para una mente sana dimensionarlo, por la degradación que significa para la persona llegar a una situación de esas características; es imposible entenderlo mínimamente. Imagínense por un instante que alguien pueda concebir que es natural, lícito y válido mantener a una mujer con vida hasta que pueda parir para arrebatarle al recién nacido y después matarla. De simplemente pensarlo es algo horrendo. Sin embargo, eso se hizo aquí en Uruguay. Los militares lo hicieron. Y otros hoy lo encubren. Es hasta una paradoja cuando muchas veces escuchamos que ellos son la reserva moral de la sociedad.

A mi criterio es una vergüenza que el ejército cobije a quienes seguramente saben dónde están enterrados los cuerpos, que haya instituciones como el centro militar que estén de acuerdo con este ocultamiento, que apoye este proceder inhumano del silencio y que en definitiva haya una institución que no haya pedido perdón a la sociedad por las aberraciones cometidas durante el período dictatorial. Es perverso porque la detección forzada no solo busca destruir al individuo mediante cualquier tipo de aberraciones, torturas, etcétera, sino que a través de la desaparición busca infundir terror, miedo, en la sociedad.

La institución nacional de Derechos Humanos decía en una nota hace un tiempo: *«En Uruguay, la desaparición forzada fue una de las estrategias represivas empleadas por agentes del Estado durante el período dictatorial».*

Asimismo, en muchos de los casos documentados esas acciones ilegales y clandestinas fueron producto de la coordinación con agentes de otros países de la región en lo que hoy conocemos como «el plan cóndor». Bien sabemos cuáles fueron esos otros países ¿verdad?: Chile, Paraguay, Argentina y Brasil. El número de detenidos desaparecidos en cada uno de esos países más o menos se sabe –lo tengo acá, pero bueno, no importa la cantidad– a través de las organizaciones civiles que han trabajado en este tema, como la sociedad de madres o de abuelas, o de hijos y organizaciones de Derechos Humanos. Al igual que en Uruguay en esos países los militares se niegan a dar la información.

En definitiva, es una pesadilla que han vivido nuestros pueblos, una angustia permanente de muchísimos compatriotas de la que necesariamente nuestra sociedad debe sacar enseñanza porque, como sigue diciendo la nota antes mencionada, la falta de esclarecimiento y de condena de los responsables de estos crímenes sujeta a las comunidades a una inseguridad permanente. (mm)/

Termino expresando que entiendo que hoy más que nunca cobra vigencia el necesario esclarecimiento de los hechos, y como dice la consigna: «Juicio y castigo a los culpables».

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos

- 3. Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala requerir al CEP la posibilidad de otorgar un cartel para colocar en el portón de acceso para identificar la escuela rural N° 48 de Colonia Luis A. de Herrera.  
(Exp. 4166)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Solicito tratamiento sobre tablas, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Gracias.

Sobre las rutas nacionales y zonas rurales es común ver los tradicionales carteles azules o verdes con el nombre de las escuelas, que son proporcionados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Creí conveniente realizar el siguiente pedido a Primaria para que lo eleven como corresponde: la colocación de un cartel que denomine a la Escuela N° 48 Colonia Luis Alberto de Herrera, escuela rural. Desde que concurrí a la escuela ese cartel nunca estuvo. Debe ser una de las pocas que no cuenta con un cartel que la identifique. A quienes transitamos diariamente por allí y la conocemos nos es familiar, pero nos hemos encontrado con gente que está de paso y les ha llamado la atención que haya una escuela perdida en el medio del campo sin ninguna identificación.

Repito: el pedido es a Educación Primaria en Fray Bentos para que desde ahí le den el trámite que corresponde.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil Laco.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Continuamos.

- 4. Señor Washington Laco.** Solicita considerar en Sala requerir al Ejecutivo realizar un relevamiento en caminería rural de los siguientes puntos: señalética (carteles indicadores), acceso a campos, colocación de caños en cunetas.  
(Exp. 4167)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

Tiene la palabra, señor Edil Laco.

SR. WASHINGTON LACO. Gracias.

Mi pedido es al Ejecutivo Departamental para que a través de la Dirección de Obras o de Vialidad haga un relevamiento en la zona de la colonia Luis Alberto de Herrera, colonia Ofir o colonia San Javier, pero también se podría extender a todo el departamento rural.

Con el pasar del tiempo vemos que se van perdiendo los carteles indicadores de una curva, una calzada o señalizaciones de escuelas debido a que sus postes se quiebran; a veces las propias maquinarias de la Intendencia los quiebran.

La solicitud es hacer un relevamiento para ver qué está faltando. Creo importante solicitar colaboración a la gente del Municipio que son quienes conocen la región.

El problema que vemos en las entradas a los campos es que cuando la gente de la Intendencia realiza las cunetas a veces se terminan rellenando para poder ingresar al campo y quedan de menor profundidad, entonces se genera una especie de represa y el agua empieza a correr por la calle. La idea es implementar un plan de colocación de caños. El Municipio podría colaborar con los colonos y recibir las demandas.

Además de pasar el tema al Ejecutivo solicito que se envíen las palabras al Municipio para su conocimiento y que haga un seguimiento.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 26.

Continuamos.

- 5. Señor Fernando Quintana.** Ante la respuesta a pedido de informe sobre el Director de Desarrollo y Descentralización, Ing. Agr. Jorge Firpo, de fecha 28 de agosto de 2018 mediante oficio 229, solicita realizar algunas consideraciones en Sala.  
(Exp. 4168)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 27.

Tiene la palabra, señor Edil.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias.

La intención es traer a Sala un tema sobre el que hace unos días, exactamente el 28 de agosto, esta Junta Departamental mediante oficio 229 recibió información del Ejecutivo de una serie de montos que habrían sido percibidos por el ingeniero Jorge Firpo en el período comprendido entre setiembre de 2015 y julio de 2016. El cuadro

está acompañado por otro en el que se establece un plan de pago por el total de los haberes líquidos, que va de julio de 2017 a junio de 2020.

Es importante resaltar ese detalle que el propio Ejecutivo destaca: son haberes líquidos. Sin entrar en aquello de que podríamos plantarnos y decir: «¿vieron que teníamos razón? Se lo dijimos de entrada. No nos hicieron caso»... Ese no es el fin de este planteo, sino marcar nuestra firme discrepancia en cuanto a los montos que la Intendencia le está descontando al ingeniero Firpo.

¿En qué nos basamos para decir esto? En las resoluciones por las que se designó al ingeniero Firpo en el cargo; creo que se lo designó en una resolución del 9 de julio de 2015 y luego hay otra –no recuerdo la fecha– en la que se estableció un sueldo de \$ 27.500.

¿Cuál es nuestra discrepancia en cuanto a los montos? Más allá de las bibliotecas que se quieran exponer ha quedado claro que el ingeniero Firpo nunca podía haber percibido un sueldo de la Intendencia por el hecho de estar bajo un sistema de reserva de su cargo efectivo en el Ministerio de Ganadería, habiendo optado por seguir percibiendo el salario de ese Ministerio. Todo sujeto a Derecho. Nadie está cuestionando eso, (ld)/ lo que sí cuestionamos –como ya lo hicimos– es que en la Intendencia no podía percibir nada. Como lo dijo el propio Tribunal de Cuentas, ni siquiera el seguro de salud, del cual se le informó al Tribunal con fecha 3 de junio de 2016 que la única retribución que percibía el ingeniero Firpo –es bueno tener el detalle–... Dice: «al 3 de junio de 2016». En el propio informe de la Intendencia dice que sí percibió otros montos desde setiembre de 2015 a julio de 2016, no exactamente el que la Intendencia le informó al Tribunal.

En base a ese informe el Tribunal de Cuentas termina diciendo –entre otras cosas– dentro de las cuatro observaciones que resultan del análisis de la situación del ingeniero Firpo, en el numeral 2: «El artículo 32° de la Ley 11923, en la redacción dada por el artículo 12° de la Ley 12079 y el artículo 171° de la Ley 12376, establece que no se pueden acumular sueldos públicos en una misma persona». El inciso tercero del artículo 21° de la Ley 17930, establece: «Los funcionarios públicos designados para ocupar cargos políticos o de particular confianza podrán optar por percibir exclusivamente las remuneraciones de los cargos reservados. En consecuencia, si se percibe una retribución de \$ 1.599 por concepto de seguro de salud como parte integrante del salario, se incumple con la prohibición de percibir dos sueldos públicos y con la opción de remuneración exclusiva en el cargo reservado». Esto es claro, lo dice el Tribunal de Cuentas, no lo dice Quintana. Se incumplió la ley desde julio de 2015, como se advirtió en su momento y como se advirtió sobre otros casos que el tiempo dirá si nos da la razón, y creemos que sí porque en cierta forma son situaciones similares con sus particularidades.

Lo que entendemos es que si estuvo mal cobrado no se le debe descontar solo lo líquido percibido sino el total, porque nunca pudo haber percibido un salario de la Intendencia. Por lo tanto, ese dinero que se le está descontando, la suma de \$ 5.928... Por ejemplo, según un informe de la Intendencia en setiembre de 2015 percibió \$ 24.717, pero según una resolución de la propia Intendencia se le pagó \$ 27.500. Obviamente que aquí se descontaron aportes y demás, pero la Intendencia no tenía por qué aportar por ese funcionario. Por eso entendemos que debe ser reintegrado el total de lo percibido.

Ese es nuestro punto de vista y nuestra discrepancia. Por tal motivo, mocionamos que se le pida al Ejecutivo que recalculé y ajuste el cobro que se le está haciendo de estos haberes al ingeniero Firpo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Este tema ha sido motivo de tratamiento... Creo que es la cuarta vez. Se hicieron tres pedidos de informes y no se contestaron. Recuerdo que después del primero planteé... Vi los descuentos, cómo se arreglaron... Pero claro, no era yo quien tenía que dar las respuestas, recién ahora las dio el Ejecutivo Departamental.

Conozco profundamente a Firpo y sé que le ha afectado mucho que se anduviera manejando su nombre en este tipo de cosas, independientemente de que cada vez que se planteó el tema se dijo: «No desconfiamos de Firpo. No es sobre su honorabilidad». Lo que puedo decir es que no fue insensible frente a un cuestionamiento de esta naturaleza. Tanto es así, que el 30 de noviembre de 2016 le eleva una nota al señor Intendente que dice: *«Que en virtud de haber trascendido en forma pública un informe del Tribunal de Cuentas que habría sido solicitado por la Junta Departamental y que estaría referido a sumas que he percibido en la Intendencia, en el que se explicitaría por parte de dicha entidad que no corresponde tal cosa, vengo a presentarme ante usted a los efectos que se me informe de dichos hechos y del citado pronunciamiento, se me informe de la pertinencia o impertinencia de la percepción de sumas en esta Intendencia por mi parte y si en su mérito corresponde que efectúe restitución de dichos montos./ Asimismo en este último caso, peticiono a usted me liquide las cifras en cuestión a los efectos de proceder a la devolución que sea pertinente»*. Hubo una sensibilidad porque frente al hecho se puso a disposición, pidió aclaración y si tenía que devolver... «Díganme cuánto es y cómo lo devolvemos.»

Se produce un informe de Jurídica de la Intendencia del cual se desprende que esta no le reclama nada al ingeniero y entiende que lo que ha hecho está ajustado a derecho. Surge de ese informe que si es voluntad del funcionario devolver los importes, se proceda como lo pide; pero no es la Intendencia quien reclama que haga la devolución sino Firpo en el entendido de que existe ese dictamen del Tribunal de Cuentas y quiere devolver el dinero. Dictamen del Tribunal de Cuentas que por otra parte no es la Biblia. ¡Vaya si lo sabremos nosotros, que todos los meses estamos siendo cuestionados por el Tribunal de Cuentas! O como como sabemos todos que el Tribunal dijo que no fue legítimo el fideicomiso que se hizo con ese negocio fabuloso de recibir U\$S 1.000.000 para pagar U\$S 3.000.000, y no pasó nada. Lo dijo el Tribunal de Cuentas, pero no pasó nada. No es la Biblia.

Así que el Ejecutivo no le reclamó nada, pero Firpo por su voluntad y a los efectos de su tranquilidad y de la de sus compañeros pidió que sean devueltos. Al tema de los líquidos la verdad que no lo tuve presente, no saqué las cuentas. Será como dice el señor Edil Quintana. No lo sé.

No escuché, pero me dijeron que se había hecho mención en algún medio al plazo que se le había dado para restituir el dinero. Pensé que iba a venir por ahí la cosa.

Me interesa aclarar que no se hizo una concesión especial por ser el ingeniero Firpo. Es política de esta Administración actuar en consecuencia como se obró con Firpo, con aquellos que debiendo dinero a la misma, ya sea por reintegro de esos gastos que se dan a rendir o de distinta manera. Sucedió con Directores de la pasada Administración a los que se les cobró sin hacerles ningún reajuste de los valores, pese a que alguno demoró alrededor de dos años... ¿Por qué se hizo el cobro al contado a esas personas? Porque liquidaban su relación de trabajo con la Intendencia. Existió el caso

de una funcionaria que tenía una partida a rendir de \$ 180.000, que sigue en actividad, a la cual se le aplicó el mismo criterio que a Jorge Firpo.

Me interesa destacar dos cosas: la sensibilidad de él, que de ninguna manera se presta para percibir algo que no le corresponde, (lp)/ y que la Intendencia no le hizo un reclamo, según Jurídica del Ejecutivo ha estado en falta.

Y en esa otra parte estoy de acuerdo con lo que dice el señor Edil Quintana en cuanto a por lo menos elevarlo a consideración, porque no saqué la cuenta sobre lo que está diciendo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias.

Nosotros vamos a volver a insistir en lo que hemos dicho desde un primer momento: si se quiere, nada tiene que ver en esta situación el ingeniero Firpo; aquí los responsables o el responsable –justamente– es quien genera los malos asesoramientos jurídicos que viene teniendo esta Administración, que en más de una oportunidad hemos destacado y que genera situaciones como estas, como la del profesor Merello y como la que se generó en el pasado con Levratto. No ponemos en cuestionamiento el honor, la responsabilidad, la sensibilidad ni nada por el estilo de los funcionarios. Eso sí, desde un primer momento advertimos que estas situaciones estaban mal y recibimos agravios de todo tipo. Tengo algunos guardados «acá», si quiere los puedo leer, incluso de Ediles presentes en Sala...

(Interrupciones).

No, no. No voy a decirlo. No es necesario. Pero para que usted tenga idea, de lo mínimo que nos trataron por haber denunciado este tipo de cosas fue de «cusquitos falderos». Y algunos Directores de la Intendencia también.

Sepan que nosotros también somos sensibles a ese tipo de agravios y si estamos convencidos de que tenemos razón en un tema como este lo vamos a seguir hasta el final.

Por supuesto que no tenemos, nunca tuvimos y esperemos nunca tener problemas personales con estos Directores en cuestión, y precisamente tampoco con el ingeniero Firpo.

Desde hace tiempo manifestamos que está mal «por esto», «por esto» y «por esto». Nos dijeron que no. Jurídica sigue diciendo que no. El Tribunal le señala tres argumentos, le marca varios elementos: artículo 32°, Ley 11923; artículo 12°, Ley 12079; artículo 171°, Ley 12376; artículo 21°, Ley 17930... Esto no es un invento mío. Seguimos con las dos bibliotecas. Hoy son estas cosas... Nosotros también hemos advertido la situación de que hay un manejo demasiado político para la Administración en un cargo técnico, como es el de asesor jurídico o de Director de Jurídica –como le quieran llamar–. Está bien que sean asesores, pero los informes jurídicos tienen que ser objetivos. Las definiciones políticas son de los gobernantes y de los políticos, pero los técnicos tienen que hacer informes objetivos. Esa es nuestra visión y nuestra idea.

Nada más, creo que está todo dicho. Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Está bien... Más allá de que el señor Edil Quintana dijo que no va a dar nombres quiero decir que ese saco del agravio no me queda bien. Intento discutir con argumentos más allá de que se pueda estar...

He discrepado con algunas de las visiones que ha tenido el doctor Debali y hemos discutido, pero también digamos que no es un hecho novedoso el error del asesoramiento de Jurídica porque también dijo el doctor Lafluf que lo habían asesorado mal cuando se acogió al retiro incentivado y le echó la culpa a quien le había dado un mal asesoramiento. Así que este no es un invento de esta Administración. En todo caso –en todo caso–, si existiera formará parte de errores que en algún momento también repercutieron sobre la Administración.

Terminé.

SRA. PRESIDENTA. Señor Edil Quintana ¿usted había solicitado pasar de nuevo el informe al Ejecutivo?

SR. FERNANDO QUINTANA. No. Habíamos planteado que se le solicite al Ejecutivo que se recalcule, porque nosotros entendemos que el monto a descontar o a devolver debería ser otro, en base a las resoluciones que le dieron cierto sueldo y por los aumentos que ha habido después de acuerdo al IPC, etcétera.

SRA. PRESIDENTA. Estamos votando la solicitud del señor Edil Quintana.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Continuamos.

**6. Señor Daniel Porro.** Solicita realizar consideraciones en Sala sobre el puerto viejo de San Javier: estructura, estado actual, sugerencias; requiriendo el uso de pantallas para mayor ilustración.  
(Exp. 4169)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Porro.

SR. DANIEL PORRO. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 30.

Tiene la palabra, señor Edil Porro.

(Se procede a la proyección de imágenes).

SR. DANIEL PORRO. Buenas noches a todos.

El tema ingresado hoy es realizar algunas consideraciones sobre el estado de la estructura del puerto de San Javier.

Ayudan a mi exposición las fotos que van a ver en pantalla, algunas más que elocuentes e ilustrativas de la situación.

Aprovecho para hacer una reseña de la historia de este puerto y ubicarnos geográficamente pero también ver la importancia histórica y patrimonial del mismo.

Sus orígenes se remontan a los años 1914-1915, cuando la administración de la colonia, liderada por Basilio Lubkov, diagramaba la posición de sus edificios dedicados al acopio y a la industrialización del girasol y del trigo, producidos por ser tradición de pueblo ruso al considerarse materia prima para sus costumbres culinarias.

En principio, el primer puerto fue montado sobre postes de madera negra y dura, el curupay, que se adentraban unos metros de la costa hasta la parte honda, en donde se podían atracar barcos de cabotaje de cualquier porte pues su profundidad era de al menos 25 pies, además había una ensenada de 50 metros de ancho por 80 de entrada desde el canal, lo que significaba un muy buen puerto para barcos de gran tonelaje.

Para lograr esa ubicación fue necesaria la construcción de un terraplén de 3,5 metros de alto sobre el cero de la superficie y un precario puente para pasar el arroyo El Tigre, que fue hecho de tierra y cubierto por paredes de piedras moras. Sobre ese terraplén armaron una vía de trocha angosta para trasladar en pequeñas zorras lo que se iba a embarcar. Esta vía comenzaba en el galpón de piedra y finalizaba en la punta del muelle.

Durante las primeras décadas dicho puerto fue de gran actividad comercial pues se constituía en la única salida y entrada de mercadería en la zona; además, los vecinos usaban la vía fluvial para trasladarse a ciudades contiguas como Paysandú, Fray Bentos o al pueblo de Nuevo Berlín, ya que San Javier supo contar con lanchas para pasajeros.

De forma bastante precaria permaneció hasta 1942, año en que se construyó el actual puerto de hormigón, con 40 metros de largo su muro de atraque y 40 metros su playa de maniobras; lo que lo hacía muy cómodo para la época pues los vehículos no eran de gran porte.

Con el proyecto de construcción del puerto también se logró construir en hormigón la calle que conduce al mismo y mejorar el terraplén y el puente.

Al día de hoy está en las condiciones que muestran las imágenes: con un deterioro avanzado y progresivo constatándose la erosión del agua en sus pilares, fundamental para sostener el puerto en pie, y el escaso y nulo mantenimiento que ha tenido al día de hoy.

Más allá de la importancia histórica que tiene para San Javier y para el departamento su rico patrimonio, vemos que ese deterioro puede ser hasta peligroso en un futuro. Sobre el mismo se ven vehículos de gran porte ya que algunas personas van a sacar agua del río y gente que simplemente va de paseo a disfrutar el paisaje o a pescar.

Otro tema a tener en cuenta es el puente sobre el arroyo que lleva a dicho puerto porque su estado también es de considerar.

Si el Cuerpo acompaña solicito el apoyo para enviar esta presentación y las fotos al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Municipio de San Javier y a la Comisión de Obras Municipales.

SRA. PRESIDENTA. Bien. Está a consideración la solicitud del señor Edil Porro.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Continuamos.

7. **Señor Hernán Godoy.** Solicita considerar en Sala requerir información al Ejecutivo Departamental respecto a las canastas de materiales que entrega en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente.  
(Exp. 4170)

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Gracias. Solicito tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA. Consideramos la solicitud del señor Edil.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Tiene la palabra, señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. El pasado 8 de mayo realizamos un pedido de informes al Ejecutivo Departamental respecto a un convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente para la entrega de canastas de materiales.

Vamos a dejar claro que nos parece un muy buen plan al que pueden acceder muchas familias que necesitan solucionar su problema habitacional; el acceso a la vivienda es algo muy importante para todo núcleo familiar, y en caso de poseerla y tener problemas es importante poder solucionarlos de una manera digna y decorosa.

Si los demás señores Ediles me acompañan, solicito que el Ejecutivo nos brinde a la brevedad la siguiente información: cantidad de canastas entregadas a la fecha; a quiénes se les han entregado –una copia de la nómina de beneficiarios–; en qué período se han realizado esas entregas; cantidad de canastas disponibles para ser entregadas; metodología empleada para adjudicarlas y valor aproximado de cada una; y de qué manera se está controlando la entrega de materiales. Si se han nombrado coordinadores para la entrega de las mismas nos gustaría saber si son funcionarios municipales o qué función cumplen dentro de ese sistema. Esto viene a acotación porque hoy salió una nota en el diario El Pregonero, de Young, sobre una entrevista realizada al coordinador de la entrega de canastas de materiales en donde hace alguna puntualización de cómo accedían las familias a las mismas y de qué forma él intervenía para la adjudicación. Se nos genera la duda sobre cuál es el cargo que tiene, si es funcionario municipal, a quién responde, de qué forma se está entregando el material a la gente, qué control hay del stock cuando se entrega y si existe supervisión del Ejecutivo Departamental respecto a este plan.

Como tenemos este pedido de informe desde el 8 de mayo queremos colectivizarlo con los demás Ediles para que tengamos la información, que creo va a ser importante para todos.

Repito: nadie está cuestionando lo beneficioso del plan y lo bueno que es para las familias, pero como Ediles necesitamos saber de qué manera se está procediendo con respecto a la entrega de estas canastas.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias.

Nos gustaría que el informe fuera referido a todo el departamento. Hace un tiempo planteamos un pedido de informe de similares características referido a la ciudad de Fray Bentos, por lo tanto vale la aclaración. Sería bueno que el informe fuera de todo el departamento.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Almirón.

SR. JOSÉ ALMIRÓN. Me voy a sumar a lo que pide el señor Edil Godoy pero quiero ir un poco más allá y no quedarnos en un pedido de informes sino solicitar que venga el Ejecutivo a la comisión que crean pertinente a dar explicaciones sobre este tema. Son cuestiones en las que no tiene que haber lugar a dudas en cuanto a la transparencia.

Hoy de tarde recibí una sorpresa por algo que se dijo mientras tratábamos otro tema en la comisión –lo dije en la reunión–: «No queremos que pase lo que pasa en Nuevo Berlín, que el encargado de las canastas anda casa por casa ofreciéndolas». Yo dije: «¡Me vengo a enterar ahora!». Por supuesto que al salir lo primero que hice fueron las consultas. Voy a decirlo simplemente por decirlo, porque acá quien debe venir a dar las explicaciones es el Ejecutivo.

El plan de canastas en Nuevo Berlín se está haciendo en base a un trabajo que se llevó a cabo por un arquitecto y una asistente social el año pasado, que luego de visitar a las familias dictaminaron quiénes las iban a recibir. También mencioné un nombre que me dieron afuera de la comisión y me dijeron: «¡Pero ese hombre no pertenece a la Intendencia!».

Tengo la más absoluta tranquilidad en cuanto al manejo que se ha hecho del tema de las canastas, por lo tanto hay que invitar al Ejecutivo para que concurra a la Comisión de Asistencia Social –por el tenor del tema que estamos tratando– y que participen los señores Ediles a quienes les interesa el tema. Que no sea un pedido de informe sino una invitación al Ejecutivo para que aclare estas circunstancias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias. Buenas noches.

Quiero realizar un pequeño aporte inevitable en lo personal, aunque aquí todo lo personal tiene que ver con lo político porque es la razón por la que estamos en este lugar.

Obviamente, cada vez que abro la boca en este recinto lo intento hacer desde la convicción de la ideología y la confianza política en la Administración a la que acompaño desde esta banca, y sigo sin tener la más mínima duda con respecto al compañero ingeniero Oscar Terzaghi y al arquitecto Guillermo Levratto.

Con desagrado me he llevado esta tarde la misma sorpresa que el compañero Edil Almirón, por lo tanto si los compañeros Ediles Godoy y Quintana lo permiten me gustaría que el Ejecutivo concurra a Sala en el mismo carácter y no en carácter privado a una comisión, porque estoy seguro de que las respuestas van a ser claras y tienen que ser públicas ya que esto es una sesión pública y en ese carácter se ha hecho referencia de las posibles dudas sobre el manejo de este tema de las canastas de materiales.

Sobre lo demás y en lo que me compete como segundo nivel de Gobierno del departamento, quiero que la ciudadanía sepa que esta bancada del Frente Amplio no avala, no va a avalar ni va a tapar ninguna conducta que tenga que ver con lo indecoroso, sobre todo en aquello cercano a las necesidades básicas de la ciudadanía como, por ejemplo, las canastas de materiales para mejora del hábitat. En la bancada del

Frente Amplio estamos seguros de que eso no ocurre, es posible que haya una mala interpretación o alguna mala información. Por lo tanto, la gente tiene que poder acceder a la información, primero la de Nuevo Berlín porque es de donde trae el reclamo el señor Edil. Ojalá que la preparación de la información sobre todo el departamento por parte del Ejecutivo, como lo pidió el señor Edil Quintana, no haga que eso se demore y pueda ser lo más breve posible. (ld)/ En nuestra Junta hay otros proyectos relacionados a este tema y no tienen que estar demorados y a la espera de este tipo de aclaraciones para que la ciudadanía pueda acceder a esos beneficios. Pero sobre todo, está en juego la convicción de estar sentado en un lugar –este Edil y los 14 que me acompañan en la bancada del Frente Amplio–, porque estamos jugándonos por la verdad y la honorabilidad de una Administración que no se aparta de ello.

Me gustaría darle forma a la moción que presentó el señor Edil Almirón en cuanto a que en vez de concurrir el Ejecutivo a una comisión venga a Sala o esa comisión pueda funcionar en la misma en régimen abierto y público como está siendo la sesión de esta noche.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Godoy.

SR. HERNÁN GODOY. Quiero aclarar algunos temas porque empezamos a hablar de transparencia y honorabilidad.

En ningún momento hablé de eso, simplemente hice referencia a que me extrañaba que desde el 8 de mayo no se respondiera un pedido de informes, con lo que considero hubiéramos laudado de manera más sencilla todo esto. Hablé de hechos que pasan. Nunca hablé de un hecho puntual, simplemente me llamó la atención que ayer salió una nota en un diario de Young en la que habló el coordinador del plan de entrega de canastas de materiales. Todos tenemos derecho a saber si es funcionario municipal o no; es la única duda que puedo haber dejado en el aire. Repito: nunca hablé de transparencia ni honorabilidad; al contrario, cumpliendo con mi deber de Edil estoy pidiendo una información que creo que el Ejecutivo Departamental nos tiene brindar, no solo a mí sino a todos los Ediles para que estemos al tanto de cómo se manejan distintas cosas en el departamento.

Era eso, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Son dos cosas. Hicimos pedidos de informes separados pero el mío también es del 8 de mayo. Luego, lo que surgió es lo que planteó el señor Edil Almirón, que lo planteé yo en la comisión y por lo tanto me hago cargo. Tenemos información sobre que hay alguien que recorre casas en Nuevo Berlín ofreciendo las canastas de materiales de la Intendencia. Es eso lo que trasladamos. Estábamos tratando otro tema de similares características y ante una propuesta del Partido Colorado para definir este nos pareció adecuado para evitar este tipo de cosas y demás.

Por el bien de todos estamos de acuerdo con que se aclare porque, en definitiva, son recursos públicos que hay que manejar de la mejor manera para la tranquilidad de todos: de quienes son oficialismo hoy –como decía el señor Edil Dimitrioff– pero también de nosotros que estamos en la oposición.

Al mecanismo para que venga el Ejecutivo lo puede encontrar la propia comisión, puede ser una comisión ampliada como se está trabajando en Presupuesto, donde se invita a todos los señores Ediles o el que se defina. Estamos de acuerdo con que vengan y nos brinden la información.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA. ¿Alguien más va a hacer uso de la palabra?

Bueno, redondeamos la moción: que el Ejecutivo se haga presente en Sala...

(Dialogados).

SR. HERNÁN GODOY. Perdón.

De todas maneras, quiero que las preguntas que realicé vayan al Ejecutivo para que cuando vengan podamos tener las respuestas, así vamos adelantando camino. Como dijo el señor Edil Almirón, el tema puede pasar a la Comisión de Asistencia Social y esta invitar al Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. El señor Edil Quintana propuso que fuera a la Comisión de Presupuesto, y en virtud de que esta comisión está integrada por Legislación y Hacienda... Como se ha dicho en Sala, allí hay un asunto estrechamente cercano a este por el cual se está convocando al Ejecutivo, bien podríamos acordar que fuera a esa comisión porque sería allanar un camino para que quedaran aclarados todos los aspectos que tienen que ver con este tema en sus dos versiones.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

Quiero aclarar que dije que se podría usar el mismo mecanismo que utilizamos en la Comisión de Presupuesto, donde participan todos los Ediles. Me parece bien lo que plantea el señor Edil, pero no a la Comisión de Presupuesto sino a la de Legislación y Hacienda, integradas, que es donde está el tema que generó el planteo. Que venga la información que solicitó el señor Edil Godoy sobre el otro sistema que está en funcionamiento nos va a servir para tener una mejor opinión para el asunto que tenemos en tratamiento, que es otro programa de similares características pero que tiene una mecánica diferente porque son créditos que otorgaría la Intendencia a los vecinos para cuyo otorgamiento tiene un sistema similar al que se está trabajando con las canastas. Por lo tanto, sería bueno tenerlo en esa comisión.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Además, sería bueno agregar que la información a la que refiere el señor Edil Godoy venga antes de la llegada del Ejecutivo y sea distribuido a los 31 Ediles.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Godoy de solicitar información al Ejecutivo.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Por otro lado, ponemos a consideración que luego de tener la información del Ejecutivo el tema pase a las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Continuamos con los asuntos generales de carpeta 2.

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches.

Moción que se aprueben los asuntos generales de carpeta 2, del 1 al 28.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

### **Asuntos Generales (Carpeta 2)**

1. **Representante Nacional Constante Mendiondo.** En referencia a la situación de los Juzgados de Paz del departamento, remite pedido de informes dirigido a la Suprema Corte de Justicia por los Diputados de Río Negro.  
(Exp. 9863) Resolución: Enterados.
2. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente a través del cual la Comisión de Vecinos de Los Arrayanes solicitan denominación del acceso al centro poblado “Los Arrayanes” (camino bituminizado) con el nombre de Jesús Vizcaíno.  
(Exp. 9864) Resolución: *23/8/18 a Comisión de Nomenclátor.*
3. **Junta Departamental de Rocha.** Solicita información respecto a las normas que aplica esta Junta Departamental para proceder a la calificación de los funcionarios.  
(Exp. 9865) Resolución: *28/8/18 se procede por la Mesa.*
4. **Municipio de Young.** Remite información solicitada mediante oficios 1934/IV/18 y C-394/VII/18 que consta de 3 legajos. (Literal A período 07/2015 - 06/2018, cajas chicas y transferencias de fondos de incentivo para la gestión de los Municipios destinado al Municipio de Young)  
(Exp. 9866) Resolución: *24/8/18 a Comisión de Descentralización.*
5. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1051, reglamentación de los servicios no regulares prestados por la empresa de transporte público de pasajeros que optaren por hacer uso de la Terminal de Ómnibus Fray Bentos.  
(Exp. 9867) Resolución: Enterados.

6. **Dinama.** Remite para conocimiento, Texto de Manifiesto Público sobre solicitud de autorización ambiental previa presentada por Eufores SA para la ampliación del proyecto en el establecimiento "La Castilla", ubicado en los padrones 3.410, 4.909 y 4.915 de la 8ª sección catastral del departamento de Río Negro.  
(Exp. 9868) Resolución: Enterados.
7. **Junta Departamental de Maldonado.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la suplente de Edil Lilia Muniz, referidas a la importancia de conservar los humedales del arroyo Maldonado.  
(Exp. 9869) Resolución: Enterados.
8. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1046, creando la policía territorial de conformidad con lo prescripto en los artículos 68 y 69 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.  
(Exp. 9870) Resolución: Enterados.
9. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio referido a haberes mal percibidos por parte del Director de Desarrollo y Descentralización, Ing. Agr. Jorge Firpo, informando al respecto.  
(Exp. 9871) Resolución: Enterados.
10. **Ministerio del Interior.** Acusa recibo de oficio de esta Corporación por el que se comunicaba la nueva integración de Mesa período 2018-2019, augurando éxitos en la noble gestión.  
(Exp. 9872) Resolución: Enterados.
11. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2615/18 adoptada respecto a los Estados Financieros de la Corporación correspondiente al ejercicio 2017.  
(Exp. 9873) Resolución: *11/9/18 a Comisión de Presupuesto.*
12. **Tribunal de Cuentas.** Contesta oficio referido a requerir opinión respecto a licencias de Intendentes, solicitando más información para poder expedirse al respecto.  
(Exp. 9874) Resolución: *se procede por la Mesa.*
13. **Corte Electoral.** Remite para conocimiento modificación del Plan Inscriptorial para el departamento de Río Negro.  
(Exp. 9875) Resolución: Enterados.
14. **Junta Departamental de Paysandú.** Remite para conocimiento versión taquigráficas de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Carmencita Martínez, referida a "Sistema político y una clase de políticos en particular".  
(Exp. 9876) Resolución: Enterados.

15. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando anuencia para el otorgamiento en comodato o préstamo de uso con la Administración Nacional de Educación Pública - ANEP (CODICEN), del padrón 2188 lote 1, cuyo destino es la construcción de una piscina.  
(Exp. 9877) Resolución: *10/8/18 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
16. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2590/18 adoptada respecto a Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2017.  
(Exp. 9878) Resolución: *30/8/18 a Comisión de Presupuesto.*
17. **Junta Departamental de Soriano.** Remite para conocimiento expediente caratulado "Congreso Nacional de Ediles, remite exposición formulada por Edil de San José, señor Danilo Vasallo, referido a posibilidad de que las Juntas Departamentales formen parte de los comités departamentales de emergencia".  
(Exp. 9879) Resolución: Enterados.
18. **Junta Departamental de Cerro Largo.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por el señor Edil Dardo Pérez, referida a decisión adoptada por las gremiales agropecuarias de retirarse de la negociación colectiva.  
(Exp. 9880) Resolución: Enterados.
19. **Adeom.** Solicita audiencia con Comisión de Presupuesto, a fin de plantear una propuesta respecto a la Modificación Presupuestal.  
(Exp. 9881) Resolución: *31/8/18 a Comisión de Presupuesto.*
20. **República Afisa.** En cumplimiento de la cláusula N° 18 del contrato de Fideicomiso, remite Estados Financieros al 30/06/2018 con informe de revisión limitada.  
(Exp. 9882) Resolución: *4/9/18 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).*
21. **Tribunal de Cuentas.** Remite para conocimiento Resolución 2754/18 adoptada respecto a sanción de la Modificación Presupuestal de la Corporación para el período 2018-2020.  
(Exp. 9883) Resolución: Enterados.
22. **Cámara de Senadores.** Remite para conocimiento versión taquigráfica de palabras pronunciadas en Sala por el señor Senador José Carlos Cardoso, relacionada con medicamentos de alto costo.  
(Exp. 9884) Resolución: Enterados.
23. **Intendencia de Río Negro.** Contesta oficio por el cual se sugiriera al Ejecutivo la realización de una investigación administrativa respecto a supuesta pelea entre dos jerarcas de la Administración, informando al respecto.  
(Exp. 9885) Resolución: Enterados.

24. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1089 promulgando el Decreto 179/018 de fecha 23 de agosto de 2018, referido a "Acoso Moral Laboral".  
(Exp. 9886) Resolución: Enterados.
25. **Señora Sandra Dodera.** Remite para consideración inquietud relacionada con el uso de insecticidas que afectan a las abejas y a todos los seres vivos que habitan los lugares donde se utilizan dichos productos.  
(Exp. 9887) Resolución: 10/9/18 a Comisión de Preservación del Medioambiente.
26. **Intendencia de Río Negro.** Remite para conocimiento Resolución 1082 por la que se declara de interés departamental al Quinto Encuentro Literario denominado "Fray Bentos, Capital de la Poesía" a desarrollarse los días 15 y 16 de setiembre del corriente año en las instalaciones del Colegio Laureles de la Inmaculada.  
(Exp. 9888) Resolución: Enterados.
27. **Intendencia de Río Negro.** Contesta pedido de informes sobre "Licitación Pública 04/2016. Llamado a empresas consultoras interesadas en realizar un diagnóstico integral y proyectos técnicos de infraestructura para la cuenca del arroyo La Esmeralda en la ciudad de Fray Bentos".  
(Exp. 9889) Resolución: Enterados.
28. **Intendencia de Río Negro.** Remite para consideración expediente solicitando autorización para aprobación de contrato de comodato (contrato de uso) con el Club Pescadores Unidos de Nuevo Berlín respecto a fracción de terreno y construcciones existentes ubicadas en la manzana 260 de la localidad catastral Nuevo Berlín, parte del padrón 106.  
(Exp. 9889) Resolución: 11/9/18 a Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).

SRA. PRESIDENTA. Pasamos al orden del día.

### Orden del Día

1. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Nota presentada por el señor Claudio Suárez, impugnando concurso Chofer-Auxiliar de Servicio y Limpiador Conserje-Chofer Auxiliar. (Repartido 492).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 492.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

En consecuencia: **Resolución 183/018**

**VISTO:** La nota del señor Claudio Mauricio Suárez Ruiz, impugnando el concurso de Chofer-Auxiliar de Servicio y Limpiador-Conserje-Chofer Auxiliar realizado para cubrir tales puestos en esta Junta Departamental;

**RESULTANDO:** Que habiendo consultado al Asesor Letrado de la Corporación, doctor Narcizo Belli, el mismo establece que se trata de una petición calificada y que -estudiados los argumentos esgrimidos- dicha impugnación cuestiona las bases del llamado, cuestionamiento que debió hacer en el momento de la publicación de las mismas en la Web institucional, jamás después de haber concursado, ya que tal acción implica un consentimiento de las bases publicadas en la web de referencia; sugiriendo el rechazo de la petición formulada;

**CONSIDERANDO:** El informe elaborado por la Comisión de Asuntos Internos, el que en sesión de fecha resulta aprobado;

**ATENTO:** A lo que antecede;

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Recházase la petición formulada por el señor Claudio Mauricio Suárez Ruiz.

2º) Notifíquese al interesado.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se ingresen como grave y urgente los Repartidos 506 y 507 de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa. 30.**

Continuamos.

2. **Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Solicitud Liceo N° 2, donación de ejemplares de la Constitución de la República Oriental del Uruguay. (Repartido 493).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Gracias, señora Presidenta.

Mociono que se apruebe el informe de la Comisión de Asuntos Internos, Repartido 493.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Bodeant.

SR. RAÚL BODEANT. Gracias, señora Presidenta.

A los efectos de que se agregue en el Repartido 493 que los ejemplares de la Constitución de la República Oriental del Uruguay para su posterior entrega sean a los liceos de Enseñanza Secundaria; es decir, liceos públicos. (lp)/

(Dialogados).

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Continuamos.

- 3. Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).**  
Intendencia de Río Negro, solicitud de anuencia para cumplir con las obligaciones de acuerdo a convenio suscrito con Club Atlético Anglo. (Repartido 494).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 494, de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución 184/018**

**VISTO:** El oficio 166 de fecha 29 de junio de 2018 recibido del Ejecutivo Comunal por el cual se solicita las anuencias necesarias para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Intendencia Departamental de Río Negro, en lo pertinente, de acuerdo a convenio suscrito con el Club Atlético Anglo con fecha 7 de febrero del corriente año;

**RESULTANDO: I)** Que la Intendencia de Río Negro viene desarrollando el Proyecto de Borde Costero para la ciudad de Fray Bentos y dentro del mismo se dará continuidad a la actual Rambla Dr. Ángel M. Cuervo, tomando como extremos de la intervención, el puente sobre la desembocadura del arroyo Laureles sobre el río Uruguay y el muelle del ex Frigorífico Anglo;

**II)** Que con fecha 7 de febrero del corriente año la Intendencia suscribió convenio con el Club Atlético Anglo (previa Asamblea Extraordinaria realizada el 19/12/2017, la que fuera ratificada notarialmente) institución referente del barrio Anglo cuyas instalaciones deportivas, sede social y predios de dominio propio se encuentran comprendidos en el “Paisaje Industrial Fray Bentos”, inscripto en el año 2015 en la lista del Patrimonio Mundial de Unesco;

**III)** Que el proyecto de Borde costero fue contemplado a partir del convenio marco suscrito en noviembre de 2016 entre la Comisión Técnica Mixta de

Salto Grande y la Intendencia de Río Negro, el cual establece la cooperación de la comisión referida en atención al desarrollo y bienestar de los habitantes de las localidades costeras al río Uruguay, destacando la importancia del apoyo y el fomento de aquellas actividades que conduzcan al interés manifestando en forma sostenida, habiéndose además firmado en diciembre del 2017 un convenio específico que tiene dentro de sus objetos las obras de mejoras y equipamiento del Borde Costero entre otros, asegurando la financiación para la referida obra;

**CONSIDERANDO: I)** Que el objeto del convenio suscrito con el Club Atlético Anglo es el de asegurar la complementariedad de objetivos para viabilizar la intervención de ampliación del borde costero, así como la revalorización de un paseo costero con diferentes usos, que constituye un punto de vista ineludible, estableciendo los términos, condiciones y obligaciones que regirán la participación de las partes, en la consolidación de espacios de trabajo público-privado, para articular, fortalecer y promover la oferta turística de la zona;

**II)** Que la Intendencia de Río Negro encomendó el proyecto ejecutivo al arquitecto Pablo Santisteban para la ejecución de un puente peatonal como nuevo ingreso a la zona núcleo del Paisaje Industrial Fray Bentos, el que cuenta con aspectos técnicos, urbanísticos, territoriales, patrimoniales, que se consideran de relevancia, consecuente con el Plan Local Fray Bentos, aprobado por esa Corporación por Decreto 222/13;

**III)** Que cuenta con el aval de la Mesa Ejecutiva de la Comisión de Sitio del Paisaje Industrial Fray Bentos, ya que se entiende que se revaloriza este sector del Sitio, así como se revitaliza los usos en el recorrido entre la rambla actual y el área de acceso, no afectando su integridad y siendo consecuente con el Plan de manejo y gestión del Sitio presentado a Unesco;

**IV)** Que se inició trámite ante la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (Expediente 2018-11 0008-0123) como órgano máximo y representante del Estado parte para Unesco;

**V)** Que por ello amerita el otorgamiento de lo solicitado;

**VI)** El informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobada;

**ATENCIÓN:** A lo establecido en la Ley 9.515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Otórgase a la Intendencia Departamental de Río Negro la anuencia solicitada para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en convenio suscrito con fecha 7 de febrero del corriente año con el Club Atlético Anglo, que forman parte del presente.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia contrato de comodato o préstamo de uso con ANEP para construcción de piscina. (Repartido 506).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 506, de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución: 185/018**

**VISTO:** El Oficio N° 231/18 de fecha 28 de agosto de 2018 recibido del Ejecutivo Comunal, por el cual se solicita aprobación para la celebración de un Contrato de Comodato o Préstamo de Uso con la Administración Nacional de Educación Pública–ANEP (Codicen), por el plazo de treinta (30) años, respecto del bien inmueble lote 1 padrón 2188, con destino a la construcción de una piscina;

**RESULTANDO:** Que se trata del bien inmueble fracción 1 de terreno baldío, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, localidad catastral Fray Bentos, que es parte del padrón en mayor área número “Dos mil ciento ochenta y ocho”, la que según plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli de fecha 21 de marzo de 2018 tiene una superficie de “Cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros con sesenta y un decímetros” (5484 m 61 dm) y se deslinda así: 73 metros 97 centímetros al Suroeste, de frente a calle Rivera, 69 metros 39 centímetros al Noroeste, de frente a fracción “A” (futura calle pública), 72 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con la fracción número “5”; y 80 metros 92 centímetros al Sureste, lindando con parte de la fracción número “4”, siendo las fracciones del mismo plano, propiedad de ANEP;

**CONSIDERANDO: I)** Que la Junta Departamental comparte lo expresado por el Ejecutivo, lo que amerita el otorgamiento de lo solicitado;

**II)** El informe producido por las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de fecha resulta aprobado;

**ATENTO:** A lo establecido por el artículo 35 numeral 10 de la ley 9515 del 28/10/1935;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Concédese a la Intendencia de Río Negro la aprobación requerida para celebrar Contrato de Comodato o Préstamo de Uso con la Administración Nacional de

Educación Pública–ANEP (Codicen), cuyo objeto y especificaciones se refieren en el Visto y Resultando de la presente, por el plazo de treinta (30) años.

2º) Vuelva al Ejecutivo Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

- **Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas).** Solicitud de anuencia contrato de comodato con Club Pescadores Unidos de Nuevo Berlín por el plazo de 20 años. (Repartido 507).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el repartido 507, de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Continuamos.

4. **Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental XXII Encuentro Nacional de Cruz Roja Juventud, Uruguay. (Repartido 495).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el repartido 495, de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución: 186/018**

**VISTO:** La solicitud de Cruz Roja Uruguay en cuanto a que se declare de interés departamental el XXII Encuentro Nacional de Cruz Roja Juventud –Uruguay–, a desarrollarse los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre en la ciudad de Fray Bentos;

**CONSIDERANDO: I)** Que este evento es la instancia más importante en materia de intercambio, integración, capacitación, resolución y elaboración de las políticas y estrategias nacionales de la Dirección Nacional de Cruz Roja Juventud Uruguay, generando gran expectativa en los voluntarios jóvenes;

**II)** Que se contará con la asistencia de líderes del movimiento de otras Sociedades Nacionales hermanas como Cruz Roja Argentina, Costarricense,

Paraguaya, Española, Cruz Vermella, Croce Rossa Italiana, entre otras, ya que la Sociedad Nacional Uruguaya asumió en julio del presente año la Coordinación de la Red Sudamericana de Cruz Roja Juventud y se encuentra trabajando estratégicamente en estrechar lazos, promover la cooperación y la amistad internacional;

**ATENTO:** A lo que antecede;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E**

1º) Declárase de interés departamental el XXII Encuentro Nacional de Cruz Roja Juventud –Uruguay–, a desarrollarse los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre en la ciudad de Fray Bentos.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**5. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del Primer Desafío Nuevo Berlín Cicles. (Repartido 496).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el repartido 496, de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución: 187/018**

**VISTO:** El planteamiento del señor Edil Hernán Godoy solicitando se declare de interés departamental el Primer Desafío Nuevo Berlín Cicles a realizarse el próximo 14 de octubre en la localidad de Nuevo Berlín;

**CONSIDERANDO: I)** Que es una actividad a desarrollarse en la modalidad de *mountain bike*, la cual viene en pleno crecimiento en nuestro país, motivando a un grupo de jóvenes de dicha localidad a incentivar la práctica de este deporte como buen hábito de salud y herramienta de socialización;

**II)** Que además se busca incluir este evento como una fecha más dentro del calendario anual de estas competencias, lo cual originaría un movimiento importante de participantes, alrededor de 400 personas, contribuyendo con el turismo local y departamental;

**ATENTO:** A lo que antecede;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E**

1º) Declárase de interés departamental el Primer Desafío Nuevo Berlín Cicles a realizarse el 14 de octubre de 2018 en la localidad de Nuevo Berlín.

2º) Comuníquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**6. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Declaración de interés departamental del quinto encuentro de la actividad denominada «Fray Bentos, Capital de la Poesía». (Repartido 497).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Mociono que se apruebe el repartido 497, de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución: 188/018**

**VISTO:** La solicitud presentada por el Taller de creación literaria de la Intendencia de Río Negro en cuanto a que se declare de interés departamental el quinto encuentro de la actividad denominada «Fray Bentos, Capital de la Poesía», que se realizará los días 15 y 16 de setiembre del corriente año en el Colegio Laureles de la Inmaculada;

**CONSIDERANDO: I)** Que este evento brinda la oportunidad de un intercambio enriquecedor con escritores de todos los departamentos del país, así como también escritores procedentes de países vecinos;

**II)** Que tiene como objetivo propiciar la reunión de gran cantidad de poetas interesados en divulgar sus producciones y conocer las de sus pares;

**ATENTO:** A lo que antecede;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Declárase de interés departamental el quinto encuentro de la actividad denominada «Fray Bentos, Capital de la Poesía», a llevarse a cabo los días 15 y 16 de setiembre del corriente año en las instalaciones del Colegio Laureles de la Inmaculada.

2º) Comuníquese y cumplido archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**7. Informe de la Comisión de Asuntos Internos.** Resultado de concurso para llenar dos cargos de Administrativo Taquígrafo III. (Repartido 498).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 498, de la Comisión de Asuntos Internos.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución 189/018**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto 120/017 de fecha 5 de mayo de 2017, que en su artículo 12 comete a la Comisión de Asuntos Internos a implementar un concurso para llenar dos cargos de Administrativo-Taquígrafo III, grado Ab-1;

**RESULTANDO: I)** Que para el desarrollo de este proceso se contó con la participación del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes;

**II)** Que para dicho concurso la Comisión había determinado las siguientes bases, con la aprobación del tribunal que tomaría el concurso:

“REQUISITOS.

- Ser ciudadano oriundo del departamento de Río Negro o tener una residencia mínima de tres años debidamente documentada en el mismo.
- Ser mayor de 18 años.
- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica del departamento de Río Negro.
- Bachillerato completo (6to. Liceo, UTU).
- Certificado de Vecindad.
- Certificado de Buena Conducta.
- Carné de Salud vigente.
- Currículum vitae conteniendo antecedentes laborales.
- Certificado de Jura de la Bandera.

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión de Asuntos Internos procederá al estudio de la documentación presentada por los postulantes. El jueves 23 de agosto se pondrá en conocimiento de cada uno de ellos el resultado del estudio de la documentación. Aquellos que hayan cumplido con los requisitos exigidos deberán hacerse presentes en la sede de la Junta Departamental de Río Negro el día 29 de agosto a la hora 9:00 a efectos de participar del concurso.

En todo lo concerniente a este concurso de oposición entenderá un Tribunal integrado por dos taquígrafas, Christine Wilson y Andrea Paez, designadas por el Presidente del Cuerpo de Taquígrafos la Cámara de Representantes, Arq. Julio Míguez. Podrán concurrir exclusivamente como veedores los miembros de la Comisión de Asuntos Internos de la Junta Departamental de Río Negro, pudiendo ser acompañados por la señora Presidenta de la Corporación. Los miembros del Tribunal deberán fiscalizar el

correcto desarrollo de las pruebas del concurso y el cumplimiento estricto de las disposiciones de este Reglamento.

La Secretaría de la Junta Departamental de Río Negro pondrá a disposición del Tribunal los funcionarios necesarios para ayudarlo en el desempeño de su cometido. Estos funcionarios se limitarán exclusivamente a cumplir las indicaciones del mismo, no tendrán voz ni voto y solo podrán desarrollar las funciones que se les asigne en el momento.

Al salón donde se realicen las actividades relacionadas con los concursos solo tendrán acceso los miembros del Tribunal, los integrantes de la Comisión de Asuntos Internos, los funcionarios ayudantes y la Presidenta de la Junta Departamental de Río Negro.

Antes de realizar cada una de las pruebas los concursantes deberán acreditar su identidad y presentar constancia de inscripción.

El concurso constará de las siguientes pruebas:

a) Una prueba de dactilografía, realizada en PC, de carácter eliminatorio, en la que se observará la velocidad y técnica de los concursantes. b) Una primera prueba de taquigrafía, de carácter eliminatorio, en la que se apreciará si los concursantes poseen condiciones para participar en la prueba final. c) Una segunda prueba de taquigrafía, en la que se definirá el resultado del concurso.

La prueba de dactilografía tendrá una duración de cinco minutos y consistirá en la copia de un texto elegido por el Tribunal, utilizándose al efecto los medios informáticos que para el concurso disponga la Junta Departamental de Río Negro. Podrá efectuarse por tandas, en función de la disponibilidad de los elementos necesarios para su realización, utilizando en todos los casos el mismo texto y manteniendo reserva absoluta sobre su contenido. Los concursantes procederán a entregar sus pruebas de acuerdo con lo establecido por el Tribunal. Serán eliminados los concursantes que no alcancen un promedio de cuarenta (40) palabras por minuto correctamente escritas. También serán eliminados quienes, habiendo alcanzado ese promedio, hayan cometido una cantidad de errores que supere el 10% (diez por ciento) del total de palabras escritas correctamente. La cantidad de errores se calculará a razón de: a) Un punto por cada palabra o expresión numérica mal escrita u omitida. b) Medio punto por cada omisión o error en materia de tilde, espacios entre palabras, puntos y aparte, sangrías, signos de puntuación y mayúsculas. Se computará como error la palabra mal escrita que haya sido repetida en forma correcta. Si la cifra resultante de calcular el 10% (diez por ciento) del total de palabras escritas correctamente tuviera una fracción decimal, se redondeará a la unidad superior.

Los concursantes que hayan aprobado la prueba de dactilografía realizarán la primera prueba de taquigrafía, consistente en un dictado de 5 (cinco) minutos de duración y a la velocidad de alrededor de 90 (noventa) palabras por minuto, para cuya traducción, realizada en PC, dispondrán de un plazo de 45 (cuarenta y cinco) minutos. El texto del dictado será tomado de un Acta de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, y su elección se hará a través del mecanismo establecido por el Tribunal. Los concursantes procederán a entregar sus pruebas procediéndose de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Serán eliminados en esta prueba aquellos que, a juicio del Tribunal, no demuestren poseer condiciones para participar en la segunda prueba de taquigrafía.

Si la capacidad de los locales fuere insuficiente con relación al número de concursantes, la primera prueba de taquigrafía podrá efectuarse por tandas, utilizándose el mismo texto. Se tratará en lo posible de repetir en todos los casos las condiciones en que se realiza la prueba, manteniendo reserva absoluta sobre su contenido.

Quienes hayan aprobado la prueba a que refiere el párrafo anterior realizarán la segunda prueba de taquigrafía, que constará de dos dictados de textos diferentes que serán tomados taquigráficamente, de una duración de cinco minutos cada uno, efectuados en forma consecutiva y a una velocidad no superior a 110 (ciento diez) palabras por minuto ni inferior a 90 (noventa) palabras por minutos. El texto de cada dictado será tomado de un Acta de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, y su elección se hará mediante el mecanismo establecido por el Tribunal. Los concursantes dispondrán de un lapso de 120 (ciento veinte) minutos para efectuar la traducción de los dos dictados de esta prueba. Terminado el lapso otorgado para la realización de la traducción procederán a entregarla llenando los procedimientos previstos. Los concursantes que no hubieren concluido la traducción deberán entregarla en la forma en que se hallare en ese momento. El Tribunal someterá a un estudio cuidadoso los trabajos presentados en esta prueba, aplicando para ello un criterio estrictamente técnico-taquigráfico y dando a cada error la importancia que tiene en el ejercicio de la profesión.

Para la elección de cada uno de los textos dictados en las pruebas de taquigrafía se aplicará el siguiente procedimiento: a) Un concursante elegirá uno entre por lo menos tres libros o tomos de Actas de Sesiones de la Junta Departamental de Río Negro, y otro concursante procederá a abrirlo al azar. b) Si en las páginas en que fuere abierto el libro o tomo no hubiere textos apropiados para el dictado se seguirá hojeando hacia adelante hasta hallar el material adecuado.

En las pruebas de taquigrafía el Tribunal designará a uno de sus miembros para la realización del dictado. Se hará un breve dictado previo a fin de comprobar la buena audición y la comodidad de los concursantes. Durante el acto de traducción queda prohibido a los participantes, so pena de inmediata eliminación, comunicarse entre sí por ningún motivo ni por ningún medio.

Si alguno de ellos sufriese un entorpecimiento o deseara obtener una aclaración en cuanto a los procedimientos deberá dirigirse a un miembro del Tribunal. En las pruebas de taquigrafía queda prohibido el uso de cualquier medio de grabación por parte de los concursantes.

A fin de asegurar el anonimato en las pruebas de taquigrafía se aplicará el siguiente procedimiento: a) El Tribunal preparará, en número suficiente para todos los concursantes, parejas de sobres que contengan sendas tarjetas con un mismo número. Ambos sobres serán cerrados y lacrados, quedando unidos entre sí por una grapa en el ángulo superior izquierdo. b) Terminada la prueba, cada concursante, en presencia de un miembro del Tribunal, tomará al azar una pareja de sobres, procediendo a desprenderlos. Uno de los sobres será engrapado por el interesado en el ángulo superior izquierdo de su prueba, de tal manera que esta pueda ser corregida sin necesidad de desprenderlo. El otro sobre será firmado por el concursante, quien deberá conservarlo intacto a fin de comprobar posteriormente que la prueba le pertenece. c) Seguidamente, el concursante colocará las hojas que contienen sus signos taquigráficos en un sobre que será cerrado con una grapa. Este sobre y la traducción se colocarán en otro sobre más grande que será engrapado por el interesado y entregado a un miembro del Tribunal, para que este, en presencia de aquel, lo coloque en un recipiente junto a las pruebas realizadas por los otros concursantes. d) Los sobres utilizados en este procedimiento no podrán tener marcas ni señal alguna que los pueda identificar, a excepción del membrete. Si al realizarse la corrección de las pruebas apareciera alguna firmada, o claramente marcada en forma que haga suponer que lo ha sido deliberadamente, será descartada y no se seguirá revisando, quedando eliminado el concursante.

El fallo final se dictará dentro de los tres días siguientes a la culminación de la segunda prueba de taquigrafía, requiriéndose para su aprobación el voto conforme de los integrantes del Tribunal. Si no hubiere pruebas consideradas aptas o su número fuere inferior al de los cargos concursados, el Tribunal podrá declarar desierto el concurso, total o parcialmente. En caso de existir un empate entre pruebas consideradas aptas, cuyo número supere el de los cargos a proveer, se realizará una nueva prueba de taquigrafía entre los concursantes que se hallaren en esa situación, proclamándose ganadores a quienes realizaren las mejores pruebas. De persistir el empate se reiterará el procedimiento de pruebas taquigráficas tantas veces como sea necesario hasta definir el concurso. La prueba de desempate se llevará a cabo a la brevedad posible y se ajustará a los límites de velocidad y procedimientos previstos para la segunda prueba de taquigrafía. Si el Tribunal lo considerare necesario podrá aumentar la duración del dictado.

Una vez dictado el fallo final por el Tribunal se convocará a los concursantes, quienes exhibirán los sobres identificatorios que quedaron en su poder, a fin de comprobar que se hallan intactos. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres identificatorios que fueron engrapados con la pruebas, proclamándose el/los números ganadores o, en su caso, de aquellos entre los que haya habido empate. Los concursantes que posean los números correspondientes a los de las pruebas aprobadas, previa acreditación de su identidad, serán proclamados ganadores. Se deja plena constancia de que el presente concurso solamente tiene validez para ocupar los cargos de Administrativo-Taquígrafo III, previsto en el Presupuesto de la Junta Departamental de Río Negro, Ejercicio 2017-2020.

Una vez obtenido el/los cargos los ganadores deberán radicarse en la ciudad de Fray Bentos”.

**CONSIDERANDO: I)** Que siendo la hora 9:00 se presentaron para la primera prueba de dactilografía seis (6) de los nueve (9) participante inscriptos;

**II)** Que siendo la hora 14:00, en presencia de la Comisión de Asuntos Internos, el Tribunal anunció que ninguna prueba dactilográfica había alcanzado las exigencias para pasar a la siguiente etapa;

**III)** Que una vez terminada la reunión, el señor Presidente de la Comisión, Raúl Bodeant, se reunió con el Tribunal y los concursantes, a los efectos de brindar los resultados de las pruebas, donde se les anunció que ninguna llegó al mínimo estipulado en las bases, dándole vista de las mismas a cada uno de ellos;

**ATENCIÓN:** Al informe producido por la Comisión de Asuntos Internos, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**R E S U E L V E:**

1º) Declárase desierto el concurso de Administrativo-Taquígrafo III, grado Ab 1.

2º) Notifíquese personalmente a los concursantes y luego archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**8. Informe de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.** Homenaje al deportista Emiliano Serres Donato. (Repartido 499).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 499, de la Comisión de Cultura, Deporte y Juventud.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Continuamos.

**9. Informe de la Comisión de Asistencia Social.** Asuntos para archivo. (Repartido 500).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 500, de la Comisión de Asistencia Social.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

Continuamos.

**10. Informe de la Comisión de Obras Municipales.** Riesgo de seguridad e inexistencia de delimitación de zona en obra en Parque Franklin Roosevelt. (Repartido 501).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 501, de la Comisión de Obras Municipales.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28.

Continuamos.

**11. Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Nominación del camino de acceso al centro poblado Los Arrayanes con el nombre «Jesús Mercedes Vizcaíno». (Repartido 502).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 502, de la Comisión de Nomenclátor.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.  
(Se vota).  
**Afirmativa. 28.**

En consecuencia: **Decreto 190/018**

**VISTO:** El planteamiento presentado por el señor Edil José Luis Almirón relacionado con nominar el camino de acceso al centro poblado Los Arrayanes desde Ruta Nacional N° 2 Km 281 hasta camino Paso de Las Balsas, con el nombre de «Jesús Mercedes Vizcaíno»;

**CONSIDERANDO: I)** Que dando cumplimiento al artículo 19 numeral 31 de la ley 9515 la Comisión de Nomenclátor solicitó al Ejecutivo Departamental la opinión previa respecto al nombre propuesto;

**II)** Que asimismo la Comisión de vecinos del centro poblado Los Arrayanes mediante nota de fecha 3 de enero de 2018 solicitó a la Intendencia de Río Negro la nominación del tramo de referencia con el mismo nombre;

**III)** Que el Ejecutivo Departamental mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2018 manifestó estar de acuerdo con dicha denominación;

**IV)** El informe de la Comisión de Nomenclátor, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENCIÓN:** A lo que antecede y a lo dispuesto por el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515;

**La Junta Departamental de Río Negro**  
**D E C R E T A:**

**Artículo 1º)** Denomínase con el nombre de «Jesús Mercedes Vizcaíno» al trayecto que va desde Ruta Nacional N° 2 Km 281 hasta camino Paso de Las Balsas, del centro poblado Los Arrayanes.

**Artículo 2º)** Comuníquese a la Intendencia de Río Negro, a la Oficina Departamental de Catastro, y cumplido archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**12. Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Nominación de calle situada entre José Pedro Marín y Tropas de la ciudad de Young, con el nombre «Paulina Luisi». (Repartido 503).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 503 de la Comisión de Nomenclátor.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

En consecuencia: **Decreto 191/018**

**VISTO:** El planteamiento presentado por el señor Edil Eduardo Lorenzo relacionado con nominar a la calle situada entre calles José Pedro Marín y Tropas de la ciudad de Young, en el barrio JC15, con el nombre de Paulina Luisi;

**CONSIDERANDO: I)** Que la Comisión de Nomenclátor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 numeral 31 de la Ley 9515, solicitó la opinión del Ejecutivo Departamental en cuanto al nombre propuesto por el señor Edil;

**II)** Que el Ejecutivo Departamental expresó ver con agrado la nominación de esa calle con el nombre de la ciudadana;

**III)** El informe de la Comisión de Nomenclátor, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENCIÓN:** A lo que antecede y a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º)** Denomínase con el nombre Paulina Luisi a la calle situada entre calles José Pedro Marín y Tropas, en el barrio JC15, de la ciudad de Young.

**Artículo 2º)** Comuníquese a la Intendencia de Río Negro, a la Oficina Departamental de Catastro, y cumplido archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**13. Informe de la Comisión de Nomenclátor.** Nominación del camino que va desde el arroyo Laureles hasta la Administración I del balneario Las Cañas con el nombre «Presidente José Batlle y Ordóñez». (Repartido 504).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 504 de la Comisión de Nomenclátor.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 28.**

En consecuencia: **Decreto 192/018**

**VISTO:** La necesidad de regularizar la nominación del camino que va desde el arroyo Laureles hasta la Administración I del balneario Las Cañas, conocido como «José Batlle y Ordóñez», a fin de dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 9515;

**CONSIDERANDO: I)** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 numeral 31 de la Ley 9515 se solicitó la opinión previa del Ejecutivo Departamental para proceder a la nominación del camino con ese nombre;

**II)** Que a través de oficio de fecha 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Departamental dio su visto bueno;

**III)** El informe elaborado por la Comisión de Nomenclátor, el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENCIÓN:** A lo que antecede y a lo dispuesto en el artículo 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

### **La Junta Departamental de Río Negro**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1º)** Denomínase con el nombre Presidente José Batlle y Ordóñez al camino que va desde el puente sobre el arroyo Laureles en calle Roberto Young hasta la administración I del balneario Las Cañas.

**Artículo 2º)** Comuníquese a la Intendencia de Río Negro y a la Oficina Departamental de Catastro, y cumplido archívese.

SRA. PRESIDENTA. Continuamos.

**14. Informe de la Comisión de Asistencia Social.** Planteo de la señora Sandra Dodera manifestando inquietud de vecinos de barrios Ejido Chacras, Las Canteras, Las Ranas, Cobenas, Ladrilleros, Sin Techo y zonas cercanas, por inseguridad y falta de respuesta inmediata del móvil policial. (Repartido 505).

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra, señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se apruebe el repartido 505, de la Comisión de Asistencia Social.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración.

(Se vota).

**Afirmativa. 29.**

Tiene la palabra el señor Edil Nobelasco.

SR. CARLOS NOBELASCO. Moción que se dé trámite a todos los asuntos considerados en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SRA. PRESIDENTA. Está a consideración la moción del señor Edil Nobelasco.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. La bancada del Partido Nacional quiere hacer una consideración sobre el repartido 507. En el orden en que se votaron las cosas...

(Dialogados).

Entonces moción reconsiderar el repartido 507.

SRA. PRESIDENTA. Se pone a votación la reconsideración del repartido 507.

(Se vota).

**Afirmativa.** 28.

Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señora Presidenta.

La bancada del Partido Nacional vota en la noche de hoy este informe a sabiendas de que más allá de que lo votemos el convenio con el baby fútbol del Club Pescadores se firmó hace un par de días.

No es la primera vez que esta Junta vota anuencias para firmar comodatos a la Intendencia departamental en fecha posterior a la que están firmados. Hace poco aprobamos la solicitud de un comodato con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cuando la sala de extracción prácticamente estaba pronta para techar.

Lo que la bancada del Partido Nacional quiere transmitir hoy es que este ha sido el último informe que acompaña, con las consecuencias políticas que traiga. Estamos pidiendo que el Ejecutivo cumpla. Se han obviado algunas instancias. Se han inaugurado monumentos en el interior del departamento violando claramente la prohibición establecida en la Ley 9515, artículo 37º, inciso 3, en donde se le prohíbe al señor Intendente erigir monumentos sin la anuencia de la Junta Departamental por mayoría especial –así lo dice la ley–. Incluso, sabemos que se está por nominar un ruedo en un pueblo del interior y advertimos que para que tenga cierta validez y por respeto a la población a la que se le dice «Hacemos esto», el trámite previamente tiene que venir a la Junta para obtener su anuencia.

Por lo tanto, vamos a votar... Bueno, ya lo hicimos. Solicitamos la reconsideración para realizar este planteo de la bancada del Partido Nacional; incluso ya se lo habíamos adelantado a los compañeros Ediles del Frente Amplio.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señora Presidenta.

Pedí la palabra para fundamentar el voto en cuanto a por qué vamos a acompañar este informe que se está reconsiderando...

(Dialogados).

Fue reconsiderada la votación. Me voy a expresar como se expresó el compañero Edil.

Agradeciendo la gestión del Partido Nacional de acompañar positivamente este oficio que envía la Intendencia en beneficio del baby fútbol de Nuevo Berlín, y reconociendo y asumiendo el error... De pronto a veces la parte ejecutiva de la Administración es un poco más rápida que la parte burocrática administrativa. Ocurrió también en Nuevo Berlín en el período pasado cuando se inauguró el monumento al gaucho, y en el mismo sentido que lo están criticando esta noche. Yo lo asumo y lo reconozco como parte de esta Administración.

Agradecemos al Partido Nacional y ese es el fundamento de por qué votamos afirmativamente este repartido.

SRA. PRESIDENTA. Ponemos a consideración la aprobación de este informe.

(Se vota).

**Afirmativa.** 29.

En consecuencia: **Resolución 193/018**

**VISTO:** el oficio N° 243/18 de fecha 11 de setiembre de 2018 recibido del Ejecutivo Departamental por el cual solicita la aprobación de contrato de comodato (contrato de uso) con el Club Pescadores Unidos de Nuevo Berlín por el plazo de 20 años respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno y construcciones existentes, ubicada en la manzana número "260", localidad catastral Nuevo Berlín, que es parte del padrón número "Ciento Seis", que según croquis de fecha enero de 2010 del ingeniero agrimensor Roberto Benelli se identifica con la letra "C" y tiene una superficie de "Setecientos ochenta y cuatro metros" (784 m), con frente a bulevar República Argentina;

**RESULTANDO:** Que dicha operación cuenta con el asesoramiento favorable de la unidad de Asesoría Jurídica Notarial;

**CONSIDERANDO: I)** Que se comparte el elevado fin que se persigue con esta operación, en cuanto se contribuye de esta forma al desarrollo y proyección de actividades deportivas, culturales y sociales en dicha localidad, en procura del esparcimiento, recreación, integración social y principalmente inculcar la cultura deportiva, buscando con ello evitar el sedentarismo y vicios sociales;

**II)** El informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

**ATENTO:** A lo expresado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 numeral 10° de la Ley Orgánica Municipal (N° 9515 del 28/10/1935);

**La Junta Departamental de Río Negro  
RESUELVE:**

1º) Concédese al Ejecutivo Departamental la aprobación del contrato de comodato (contrato en uso), con el Club Pescadores Unidos Nuevo Berlín, por el plazo de 20 años respecto del bien inmueble referido en el Visto.

2º) Devuélvase a la Intendencia Departamental a sus efectos.

SRA. PRESIDENTA. Señores Ediles, al no haber más temas para tratar en la noche de hoy se levanta la sesión. (Hora 21:31).

ooo---o0o---ooo



**Laura Vittori**  
Secretaria



**Irma Lust**  
Presidenta

